



MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirle!

RESOLUCIÓN No.263 FECHA: 23 DE JUNIO DE 2011	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 1 de 2	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA"

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto Municipal 093 de 2011 y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la CNSC, publica la convocatoria 001 de diciembre de 2005, mediante la cual se convoca a concurso abierto de merito los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Nacional y en el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo se dará cumplimiento a todas las etapas del proceso de selección para la provisión de los empleos ofertados.

Que conforme a la Resolución No 1770 del 16 de mayo de 2011, "Por la cual se conforman listas de elegibles para proveer unos empleos de carrera de la entidad MUNICIPIO DE SABANETA-ANTIOQUIA, convocado a través de la aplicación IV de la convocatoria No 001 de 2005", conforma la lista para proveer dos (2) vacantes del empleo señalado con el número 12818, ofertada en la Etapa 1 del grupo 1 de la Convocatoria No 001 de 2005.

Que con firmeza de lista de elegibles del día 10 de junio de 2011, el empleo señalado con el número 12818 queda en firme a partir del día 10 de junio de 2011, y señala como plazo máximo para su nombramiento el día 24 de junio de 2011.

En merito de lo anterior,



Palacio Municipal Cra. 45 N° 71 sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co Sabaneta (Ant.) Colombia



MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirle!

RESOLUCIÓN No.263 FECHA: 23 DE JUNIO DE 2011	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 2 de 2	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba, conforme al artículo 31, numeral 5 de la Ley 909 de 2004, como **AYUDANTE** en el Nivel Asistencial, Código 472, Grado 14, al señor **CARLOS HUMBERTO JARABA PULGARIN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.688.523, con una asignación mensual de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L (\$1.351.881.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquesele al interesado y si acepta désele la debida posesión, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los veintitrés (23) días del mes de junio de Dos mil Once (2011)

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA
Alcalde (E)

Proyecto: Juan Camilo Valencia
Revisó: Juliana Trujillo Grisales.
Aprobó: Lina María Muñoz.



Palacio Municipal Cro. 45 N° 7 sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co Sabaneta (Ant.) Colombia